## PT busca democratizar sucesión ante falta de presidente

## Presenta en el Senado iniciativa para reformar artículo 84 constitucional VÍCTOR GAMBOA

-nacion@eluniversal.com.mx

A pesar de que México elige en democracia al titular del Poder Ejecutivo, la redacción actual de la Constitución sobre el mecanismo de sucesión presi- antidemocrático que ante la dencial resulta antidemocrático, pues establece que ante la falta absoluta del presidente de la República, el sustituto será designado por el Congreso de la Unión y no electo por el pueblo, aseguró la senadora aseveró la legisladora. Geovanna Bañuelos.

Al presentar a nombre propio y de sus compañeros Cora Cecilia Pinedo y Joel Padilla, pérdida de confianza, es indisuna iniciativa para reformar el artículo 84 constitucional, la coordinadora del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (PT) en el Senado explicó que el objetivo de su propuesta que se puede realizar un proes ampliar dos años más el periodo en el que se puede elegir democráticamente al presi- pulares a nivel nacional, por lo dente sustituto.

"Es decir, que durante los primeros cuatro años de ejercicio del Presidente de la Re-no, el que decida quién será el pública, ante su falta absoluta, se convoque a elecciones presidenciales, mientras que en pueden decidir sobre remover los últimos dos sea el Congreso quien lo designe", detalló.

Bañuelos señaló que la re dacción actual del artículo 84

constitucional establece que correspondiente", dijo. • el proceso de sucesión presidencial, en caso de falta absoluta del presidente, contraviene el espíritu de los principios contenidos en la misma Constitución en sus artículos 39, 40 v 81, así como el derecho de la ciudadanía a elegir directamente al titular del Poder Ejecutivo Federal.

"Resulta completamente falta absoluta del presidente o Se realicen elecciones de la presidenta de la República después de los dos años de iniciar el encargo, ya no se realicen elecciones, sino que sea el Congreso quien le designe",

Además, subravó que ante la incorporación de la figura de revocación de mandato por pensable democratizar el mecanismo de sucesión presidencial en México, al no existir la figura de vicepresidente.

"La Constitución establece ceso de revocación de mandato, así como las consultas poque debemos actualizar la sucesión presidencial y que sea el pueblo, el auténtico soberatitular del Poder Ejecutivo.

"Si las y los ciudadanos a la o al presidente, entonces debe reconocerse el derecho a elegir, por voto directo, a quien habrá de completar el sexenio

## **GEOVANNA BAÑUELOS**

Lider del PT en el Senado

Resulta antidemocrático que ante la falta absoluta del presidente de la República después de los 2 años de iniciar el encargo, ya no



Senadora insiste en que es indispensable democratizar mecanismo de sucesión.